



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución de Alcaldía

N° 219 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 31 OCT 2023

VISTOS:

Que mediante Informe N° 102-2023-GM/MDCGAL de fecha 31 de octubre de 2023, Informe N° 1326-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 31 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N°102-2023-GM/MDCGAL de fecha 31 de octubre de 2023, el Gerente Municipal informa al Alcalde que tomará vacaciones del 02 al 03 de noviembre del presente año, por lo cual solicita que la Gerencia Municipal se encargue al Cpc. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración, por el día 02 y 03 de noviembre del presente año mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con Proveído de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2023; se dispone la emisión del acto resolutivo de encargatura en adición a sus funciones de la Gerencia Municipal al Cpc. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración; que en ausencia del servidor Ing. Jesús Manuel Llerena Campos asumirá dicho cargo a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal.

Que, mediante Informe N° 1326-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 31 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la encargatura de funciones de la Gerencia Municipal al Cpc. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración, por los días 02 y 03 de noviembre de 2023.

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visiones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR los días 02 y 03 de noviembre del 2023, al Cpc. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración, que en adición a sus funciones asumirá el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

.....
 Sr. Niel Brham Zavala Meza
 ALCALDE

C.c. Arch
 A
 GM
 GAJ
 GEI
 GPP
 GAT
 GMGA
 GDU
 GA
 GSGU

158419